





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Supervisión Normativa

Interno N° 1483 -2012

Ingreso N° 0300879 de fecha 14.05.2012.

ORD. N° 2513 /

**ANT.:** Presentación del arquitecto Sr. Oscar Silva Fernández, de fecha 14.05.2012.

**MAT.:** **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC, para recuperar condiciones constructivas de Templo Parroquial San Antonio de Padua, ubicado en Calle Catedral N° 2345.

**SANTIAGO,** 20 JUN 2012

**DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

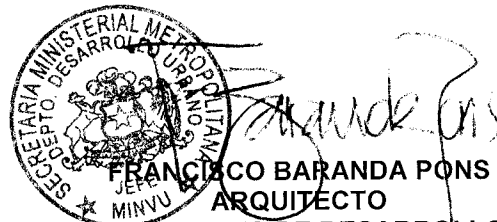
**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Oscar Silva Fernández ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para las reparaciones estructurales que permitan recuperar las condiciones constructivas originales del Templo Parroquial San Antonio de Padua, ubicado en Calle Catedral N° 2345 y que fuera dañado en su estructura y muros de fachada con el terremoto del 27 F.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona D – Sector Especial D 3 – Zona Típica “Barrios Yungay y Brasil” Catalogado como Inmueble de Conservación Histórica con el N° 37, cuyas normas se establecen en los artículos 27 y 30 de la Ordenanza Local.  
Por estar emplazado el inmueble en Zona Típica, también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.



3. El proyecto contempla las reparaciones estructurales necesarias para recuperar la estabilidad de la estructura y la reparación de las fisuras, cornisas y entablados dañados por el terremoto. Las reparaciones consideran la restauración de elementos originales los cuales serán restaurados de acuerdo a la materialidad original. Todo el trabajo se ejecutara de acuerdo a planos y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta contribuye a preservar el carácter y valores patrimoniales del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, como de la mencionada la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,



**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

*FKS/GBI*

FKS/GBI/orm.

Incluye: Solicitud autorización previa Art. 60° LGUC, certificado de informaciones previas DOM Santiago N° 132325, de fecha 10.04.2012, especificaciones técnicas y planos.

**DISTRIBUCIÓN:**

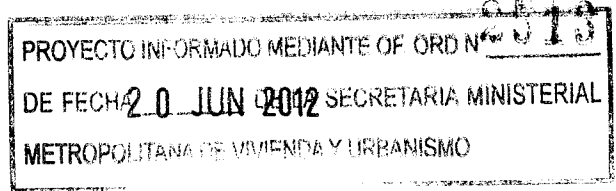
- Destinatario
- C/c Arquitecto Sr. Oscar Silva Fernández  
Dirección: Calle Martín Alonso Pinzón N° 5019, comuna de Las Condes  
Teléfono / Celular: 839 41 83 / 09 – 733 63 92
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo. (06.06.2012)

# ESPECIFICACIONES TECNICAS

## REPARACIONES POST TERREMOTO

### PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA.

**Obra: Templo parroquial San Antonio de Padua**  
**Dirección: Catedral 2345**  
**Fecha: Abril 1012**



Las presentes especificaciones corresponden a las reparaciones en el templo de la Parroquia San Antonio de Padua y se complementan con los planos de arquitectura y cálculo correspondientes.

El templo de la Parroquia San Antonio de Padua fue construido entre los años 1853 y 1861. La estructura de soporte es de muros de albañilería con mortero de cal y arena, según la época. La estructura de las columnas interiores, los tabiques superiores de la nave central y la techumbre son de madera de roble y ciprés. Las zonas posteriores al templo destinadas a sacristía, bodegas y servicio y están constuidas en tabiques con estructura de roble y relleno de adobe (adobillo). Los muros del antiguo claustro, integrado al templo son de adobe y estos no presentan ningún daño estructural.

La obra considera las reparaciones estructurales necesarias para recuperar la estabilidad original de la estructura y las reparaciones de fisuras, cornisas y entablados dañados por el terremoto del 27f 2010.

Las reparaciones estructurales se llevarán a cabo de acuerdo a especificaciones de cálculo y especificaciones de fabricantes de los productos a utilizar.

Los daños a la estructura se han producido fundamentalmente en el templo, en los muros de albañilería construidos en base a ladrillos y mortero de cal y arena, los cuales presentan fisuras de diversa magnitud. Una prospección mediante picados ha permitido determinar las soluciones de reparación de las diversas fisuras, las cuales se detallan en las presentes especificaciones.

Las reparaciones consideran la restauración de elementos originales como cornisas, entablados de cielo y estucos los cuales serán restaurados de acuerdo a la materialidad original.

Las reparaciones consideran una primera etapa, ya realizada, de prospección de las fisuras y grietas post terremoto. Dicha prospección logró determinar lo siguiente:

#### **1.- Fisura en muro poniente – sector sur. DETALLE 1.**

Fisura en muro poniente que no era notoria a simple vista y que representa el punto de mayor daño estructural. Se ha diseñado una reparación de acuerdo a cálculo que considera lo siguiente:



**10.- Fisura en estuco exterior. DETALLE 10**

Sector de encuentro de muro de albañilería con muro adobillo.

Se reparará mediante la eliminación de todo el material suelto. Se dejará cantería a la vista para evitar futuro quiebre en encuentro. Se reparará con estuco similar a existente.

**11.- Desprendimiento de cornisa. DETALLE 11**

El desprendimiento se debe a una mala ejecución de la base de anclaje original. Se repondrán los tacos de madera de pino de 1x3 correspondientes cada 50 cm, anclados mediante tornillos de 3" y tarugos de 10 mm a muro de albañilería existente. Sobre los nuevos tacos se atornillará la cornisa original.

**12.- Pintura.**

Todos los sectores intervenidos y reparados serán pintados de acuerdo a pintura existente.

Muros: Considera retiro de pintura suelta, retape a yeso, emapaste y dos manos de latex .

Maderas: Cielos, cornisas, pilastras molduras y carpintería de terminación : óleo semi brillo.

Oscar Silva  
Arquitecto PUC



Máximo Llancaflor A.  
Párroco

11

